



**PLAN DE TRABAJO ANUAL
EN SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO 2019**

JAIME GONZALEZ SILVA

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL SST.....	4
2.1	OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3	ALCANCE.....	5
4	MARCO LEGAL APLICABLE.....	5
5	CONTEXTO ESTRATEGICO.....	7
5.1	Misión.....	7
5.2	Visión.....	7
5.3	Estructura Organizacional.....	7
6	PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE SST.....	9
7	PLAN ANUAL DE SST.....	9

1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.8 en el que explica que cada empleador debe: diseñar y desarrollar un plan anual de trabajo en el que identifica las metas, las actividades y los responsables de la ejecución, y paralelo a ello el cronograma de trabajo en el que se realizaran dichas actividades. El gerente de la E.S.E Hospital Regional Sur Oriental, junto con su equipo de trabajo elaborando el presente Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se indican las metas para el presente año, enfocadas a desarrollar un trabajo seguro, controlando riesgos existentes para el Hospital Regional Sur Oriental Chinácota y sus respectivas IPS.

El plan anual de seguridad y salud en el trabajo integra un objetivo general, objetivos y alcance y junto con el ello el desarrollo de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y inducción y reinducción SST. Programa de reparación y respuestas ante emergencias; con el propósito de identificar, valorar, controlar y eliminar los riesgos laborales; basados en el ciclo metodológico PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

2 OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL SST

2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una política segura de trabajo, que estructure el compromiso y la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores sin importar su modalidad de vinculación con la entidad. Determinando medidas y políticas de seguridad y salud en el trabajo, mejorando continuamente en las condiciones y el medio ambiente laboral, controlando los riesgos, con el propósito de cumplir los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, valorar e intervenir los posibles riesgos laborales, dentro de cada área E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental.
- Desarrollar las estrategias para fortalecer los programas de: preparación y respuesta ante emergencias, vigilancia epidemiológica, inducción y reinducción en SG SST, seguridad e higiene industrial.
- Desarrollar estrategias para la actualización de capacitaciones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, comité de convivencia laboral y comité de emergencias.

3 ALCANCE

El desarrollo de lineamientos y estrategias contenidas en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo aplica para todos los servidores, contratistas y personal de cooperativas de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad vigente aplicable.

4 MARCO LEGAL APLICABLE

NORMA	ART. APLICABLE	ASUNTO
<p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Decreto Único sector reglamentario Trabajo</p>	<p>Art. 2.2.4.6.25</p>	<p>Formular el plan de emergencias para responder ante inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.</p>
	<p>Art 2.2.4.6.16</p> <p>Evaluación Inicial</p>	<p>EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG~SST. La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Observación: La norma no establece los perfiles del personal idóneo a conformar el equipo para la implementación del SG-SST, se hace necesario que se determinen los perfiles, teniendo en cuenta las diferentes actividades propuestas para la estructuración del sistema.</p>
<p>Decreto 2923/2011 Art 5.</p>	<p>Art 2.2.4.7.5. Estándares mínimos</p>	<p>Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y</p>

		<p>controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Profesionales, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en salud ocupacional y riesgos profesionales.</p>
Decreto 1443/2014 Art 32.	Art 2.2.4.6.32	<p>La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el Decreto 1530. de 1996, la Resolución 140.1 de 20.0.7 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>
Resolución 1111/2017	Estándares mínimos para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	<p>Que los Estándares Mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores</p>

		y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.
--	--	--

5 CONTEXTO ESTRATEGICO

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL es una institución de carácter público del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, con cobertura a las comunidades rurales y urbanas de los municipios de Chinácota, Toledo, Durania, Labateca, Bochalema y Ragonvalia, presta servicios de salud del primer nivel de atención enfocados en Consulta externa, Rayos X, Odontología, Urgencias, Hospitalización, Atención partos, Promoción. Prevención

5.1 Misión

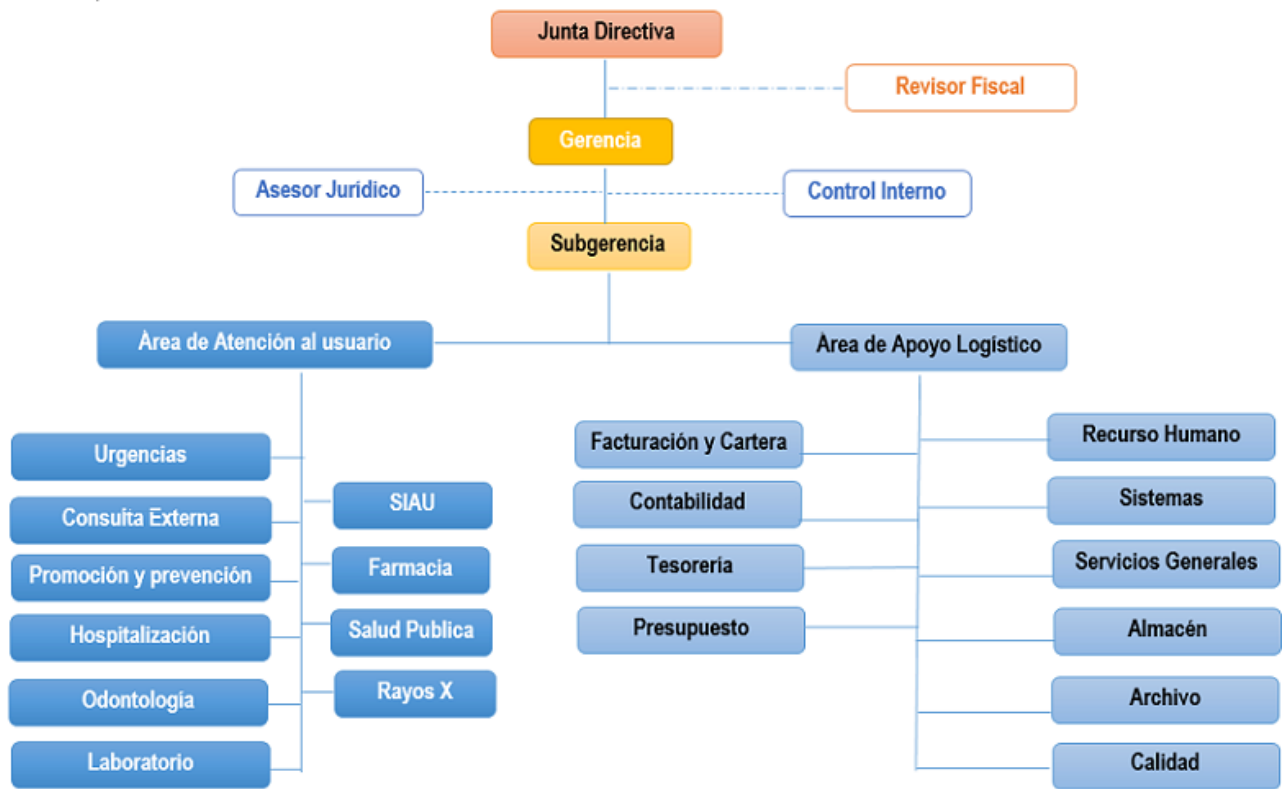
Somos una Empresa Social del Estado que promueve la salud y previene la enfermedad en la región Sur Oriental del Departamento Norte de Santander, mediante la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad; estamos comprometidos con la atención humanizada, la seguridad del paciente, la satisfacción de nuestros usuarios y mejoramiento continuo de la calidad.

5.2 Visión

La ESE REGIONAL SUR ORIENTAL para el año 2020 será una empresa auto sostenible, líder en la prestación de servicios de salud del primer nivel de complejidad, por la atención humanizada, segura y centrada en el usuario, brindando la cobertura, equidad y accesibilidad a toda la población.

5.3 Estructura Organizacional

La siguiente es la estructura organizacional específica de la ESE definida a partir de la estructura organizacional básica que se caracteriza por ser una estructura abierta, flexible, con poca diferenciación, con autocontrol, trabajo en equipo y orientada hacia los resultados. Esta estructura, que se refleja en el organigrama, define claramente dos niveles dentro de la organización, el nivel de dirección y de toma de decisiones y el nivel de operación o de ejecución ajustado a la normatividad vigente en particular a las leyes 100 de 1993, 1617 del 2000 y 715 del 2001. Es una estructura de tipo funcional acorde con la normatividad y con muchas de las organizaciones del sector público del país y se caracteriza porque la coordinación de actividades se establece, como de hecho se hace, mediante reglas, políticas, normas y procedimientos estandarizados.



6 PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE SST

El presupuesto dentro del Plan de Compras de gastos generales para la seguridad y salud en el trabajo, es de \$ 7'938.337 para ejecutar las actividades que se tienen dentro del Plan.

7 PLAN ANUAL DE SST

<p>1. Revisar los lineamientos establecidos en relación al SG SST</p>	<p>Realizar la evaluación inicial.</p> <p>Actualización de matriz legal de riesgos.</p> <p>Actualización del COPASST</p> <p>Desarrollar el cronograma de actividades.</p>	<p>Evaluación de todo el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Verificación y actualización de la normatividad vigente para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Elecciones de los miembros del COPASST.</p>
<p>2. Programa de Higiene y seguridad en el trabajo</p>	<p>Actualización de Matriz de Riesgos.</p> <p>Capacitación</p>	<p>Desarrollar mapa de riesgos para cada área de la ESE HRSO, por cada proceso</p> <p>Validación del reglamento de higiene y seguridad industrial, publicación del documento en las IPS de la ESE.</p> <p>Divulgación del documento final del documento adaptado a los cambios de la ESE,</p>
<p>3. Programa de Medicina Preventiva y de trabajo</p>	<p>Indicadores de Ausentismo Laboral, accidentalidad.</p> <p>Reportes trimestrales de AT, Ausentismo laboral</p>	<p>Desarrollar indicadores de ausentismo laboral y accidentalidad que midan los AT y el accidente laboral.</p> <p>Presentar ante la gerencia reportes trimestrales de Ausentismo laboral.</p>

	Exámenes Ocupacionales	Diagnósticos ocupacionales periódicos.
	Programas de Pausas Activas	Desarrollar las actividades que están dentro del programa de pausa activas.
4. Programa de preparación y respuesta ante emergencias	Plan de emergencias Brigadistas Simulacro de Evacuación	Validación del documento de plan de emergencias con el apoyo de la ARL, Capacitación de los brigadistas. Participación en el simulacro de evacuación, de todas las brigadas de emergencias de cada IPS-
5. Programa de Seguridad Industrial	Documento del Programa Capacitación	Desarrollar el programa de seguridad industrial que se adopte a las necesidades de la ESE Hospital Regional Sur Oriental Chinácota. Divulgación del programa de seguridad industrial.
6. Programa de Inducción y Reinducción	Revisión del documento Capacitación	Revisión del documento y actualización de acuerdo a las modificaciones establecidas. Presentación, capacitación y publicación del programa de reinducción
7. Plan Estratégico de Seguridad Vial	Documento programa Desarrollo de programa	Diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial como documento. Ejecución de actividades planteadas dentro del cronograma para fortalecer el programa. Presentación del documento a la superintendencia de puertos y transportes.

8. Programa de SVE Osteomuscular	Construcción del sistema de vigilancia epidemiológica, riesgo cardiovascular	Diseño del sistema epidemiológico en riesgo biológico, técnicas de manejo emocional, para el manejo de estrés. Factores protectores del riesgo Actualización del perfil sociodemográfico
----------------------------------	--	---